



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2021, de la Dirección General de Turismo, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

Mediante Orden de los Consejeros de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó iniciar el procedimiento de elaboración de una Orden por la que se modifica el Manual de Senderos Turísticos de Aragón respecto a la redacción otorgada al mismo por la Orden VMV/278/2017, de 24 de febrero, encomendando la elaboración del proyecto de modificación a la Dirección General de Turismo.

A los efectos previstos en el artículo 49, apartado 2, de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General resuelve someter a información pública el proyecto de Orden por la que se modifica el Manual de Senderos Turísticos de Aragón.

El texto completo de dicho proyecto puede ser consultado en la sede electrónica del Gobierno de Aragón en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/legislacion-sobre-turismo>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier persona física o jurídica podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, Dirección General de Turismo, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Gobierno de Aragón, situados ambos en el paseo María Agustín, 36, de Zaragoza, y en los registros y oficinas establecidos en la Orden HAP/1346/2016, de 26 de septiembre, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, su ubicación y los días y horario de funcionamiento ("Boletín Oficial de Aragón", número 194, de 6 de octubre de 2016), así como según lo previsto en el artículo 16.4 y disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de febrero de 2021.— La Directora General de Turismo, Elena Allué de Baro.